

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31928** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 371/2018 Sección: C.

NIG:0801947120188003609.

Fecha del auto de declaración. 2 de mayo de 2018.

Entidad concursada. ITALSILVER ESPAÑA, S.L., con CIF B63224745, con domicilio en Travesía Industrial 73 de l'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Anna Maria Velayos Catafal, de profesión abogada.

Dirección postal: carrer Girona, 33, baixos, de Granollers (08402)

Dirección electrónica: [annavelayos@icab.cat](mailto:annavelayos@icab.cat).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Castalanes, 111. edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Barcelona, 30 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039429-1